

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

CENTRAL TELEFONICA 2443-0257 * 2443-0478.2440-0702.2440-0911

ALCALDIA MUNICIPAL TEL/FAX: 2443-0221 - TELS:. 2443-2508 * 2443-0878

COMPRAS TEL/FAX: 2440-0912 / EMAIL: comprasmunilaceiba@hotmail.com



MEMORANDUM

PARA:

Lic. Cintya Loriley Mejía Veliz

Oficina Portal de Transparencia

DE:

Saúl Ernesto Salgado

Gerente Administrativo

FECHA:

02 de Noviembre de 2021

Adjunto a la presente remito contrato firmado en el mes de Agosto 2021 que estaba pendiente.

Sin otro particular.

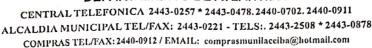
Atentamente,

Cc:archivo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA





CONTRATO AE-03/2021 CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una ELENA GABRIELA señora otra la parte por ZELAYA/REPRESENTANTE LEGAL ARES INGENIERIA & DISEÑO, casada, con tarjeta de identidad número 0101-1981-01810, quien en adelante se denominara contratista ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce; hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las siguientes cláusulas PRIMERA Manifiesta el señor ELENA GABRIELA GUERRA ZELAYA/REPRESENTANTE **LEGAL ARES INGENIERIA & DISEÑO** que es legítimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: Tractor D6 MXL Caterpillar.- SEGUNDA: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de Tractor D6 MXL Caterpillar a Lps.2,000.00 la hora, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado trabajos de esparcimiento, conformación de talud y compactación de los desechos sólidos del relleno sanitario de la ciudad de La Ceiba

Horas Descripción Equipo Valor Total Lps.

Trabajada

90.5 Tractor D6 MXL Caterpillar 2,000.00 181,000.00

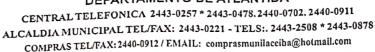
TOTAL A PAGAR 181,000.00

..-TERCERA: Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios de la señora **ELENA GABRIELA GUERRA** ZELAYA/REPRESENTANTE LEGAL ARES INGENIERIA & DISEÑO, en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Servicios Públicos; b) El plazo del presente contrato será efectivo a partir del 01 al 30 de Septiembre de 2021, c) El valor del presente contrato será de CIENTO OCHENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.181,000.00) que se pagarán por estimaciones según avance de obra o al vencer el plazo de este contrato en un solo pago a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo;.-**CUARTA: FALTAS Y SANCIONES:** Continua manifestando LA UNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves leves. En los casos de faltas CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA





LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.
DELCONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación.- SEXTA: EL CONTRATISTA, ELENA GABRIELA GUERRA ZELAYA/REPRESENTANTE LEGAL ARES INGENIERIA DISEÑO, manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia a los 30 días del mes de Agosto del Dos Mil Veintiuno .



ALCALDE MUNICIPALS ALCALDE